



CENUR
NORESTE



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

BASES

Llamado a Concurso abierto de méritos y prueba para la provisión efectiva de un Cargo de Profesor Adjunto

Llamado a Concurso abierto de méritos y pruebas para ocupar 1 (uno) cargo efectivo de Profesor Adjunto (Escala G, Grado 3, treinta (30) horas semanales) para la Facultad de Enfermería en Sede Rivera, Unidad Académica: Adulto y Anciano del CENUR Noreste.

* Período de designación

Artículo 42 – Periodos de designación inicial. La designación inicial para ocupar en efectividad un cargo docente de cualquier grado debe efectuarse por un periodo de dos años que se computa desde el día de toma de posesión del cargo. Este periodo puede ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Consejo competente adoptada por mayoría absoluta de componentes, cuando por causas no imputables al docente este no haya podido desempeñar sus tareas en forma regular. Esta resolución solo puede adoptarse en los seis últimos meses del periodo de designación inicial y antes de votarse sobre la reelección.

En el momento de la toma de posesión del cargo deberá estar residiendo en la región del CENUR NORESTE- dpto de Rivera.

1 Perfil del cargo.

Realizar actividades de enseñanza de grado y posgrado en la enseñanza superior del área de Enfermería en el Adulto y Anciano de investigación y extensión por ser un cargo de dedicación alta según el EPD.

Interrelaciones jerárquicas:

En coordinación con el Profesor de la Unidad Académica correspondiente del Servicio de Referencia Académica.

Funciones: Rige el Estatuto del Personal Docente: Art.13 – Escala docente, literal c) Para este cargo se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponde al nivel de conocimientos que proporciona una formación de posgrado o equivalente de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Responsabilidad y obligación de controlar y actuar de acuerdo a la filosofía y política universitaria e institucional así como del desarrollo y cumplimiento de los planes de estudio, bajo un marco normativo y ético.

Funciones específicas:

Las funciones están basadas en los fines universitarios de enseñanza (grado y posgrado), asistencia, docencia, investigación y extensión.

- Participación en la gestión del proyecto académico según su área de competencia y tareas delegadas.
- Elaboración y ejecución de proyectos de investigación y extensión en el área de Enfermería Adulto y Anciano, o inclusión en propuestas interdisciplinarias y/o integradas con otros servicios del CENUR y/o con otras Instituciones/organizaciones.
- Integración de equipos docentes universitarios y relacionamiento con instituciones académicas a nivel regional e internacional en el área temática.
- Organización y participación en actividades académicas intra e interinstitucionales
- Participación en actividades de cogobierno universitario. (órganos, comisiones etc).
- Funciones acordes a lo establecido en la nueva normativa vigente de la Universidad de la República (Estatuto del Personal Docente).
- Función de enseñanza, Coordinación de cursos en el área de la Enfermería Adulto y Anciano incluyendo: planificación educativa de los mismos y sus respectivos exámenes, llevarlos a cabo, evaluación, elaboración de informes, actas de cursos y actas de exámenes.

- Supervisión y monitoreo del curso a cargo, así como de las personas en cargos G2 y G1 encomendadas a su apoyo y guía de enseñanza.
- Participación activa en la conducción docente, priorizando la integración teórico-práctico de los contenidos de las unidades curriculares relacionadas con el cuidado enfermero a personas, familias y grupo en forma directa.

Responsable de grupos de práctica de grado y posgrado.

- Responsable de estimular al equipo docente que dirija a la formación continua y a la mejora de la tarea docente.

Realizar tareas como responsable o como docente en la plataforma educativa, Entorno Virtual de Aprendizaje (Moodle) con rol administrando distintos espacios del curso con las herramientas disponibles.

Revisión bibliográfica: estudio de propuestas, selección y evaluación.

- Responsable de la producción de conocimiento del área de la Enfermería Adulto y Anciano
- Se desempeñará en campos de práctica del Primer y Segundo nivel de atención.

Participación en reuniones docentes de la Facultad de Enfermería en la Sede de Rivera y en las del CENUR.

Integrar grupos para el diseño de propuestas y contenidos educativos en diferentes iniciativas de grado.

- Coordinar unidades curriculares optativas.
- Coordinación de cursos en el área de la Enfermería en el Adulto y Adulto Mayor incluyendo: planificación educativa de los mismos y sus respectivos exámenes, llevarlos a cabo, evaluación, elaboración de informes, actas de cursos y actas de exámenes.

Realización de tutorías de trabajos finales de Grado y Posgrado en el

área de la Enfermería Adulto y Anciano en el CENUR

Función de investigación

- Avanzar en su formación a través de estudios de doctorado que permitan desarrollarse autónomamente en la función de investigación.
- Coordinar grupos de investigación y participar como responsable de proyectos de investigación en las líneas y áreas definidas por la facultad de Enfermería y el CENUR Noreste Rivera
- Publicar por lo menos dos artículos científicos de su autoría /co-autoría por año.
 - Responsable de la producción de conocimiento del área de la Enfermería en el Adulto y Adulto Mayor.

Función de extensión

- Realizar cursos de formación en extensión universitaria.
- Responsable por lo menos de tres actividades en el año.
- Participar en espacios de intercambio sobre extensión con otros servicios del CENUR
- Orientar proyectos de extensión en el área de su competencia.
- Incorporar las actividades de extensión y/o en el medio en todas las prácticas de cursos de grado

2- Se valorará:

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

Título de formación universitaria Licenciatura en Enfermería.

- Formación de posgrado Especialidad en el área, Maestría y Doctorado en el área Salud.

- Trayectoria científico - académica y profesional en el área de Enfermería en Adulto y Anciano
- Se valorará manejo, conocimiento y experiencia en la atención directa en Adulto y Anciano en los 3 Niveles de Atención

Experiencia en enseñanza de grado y posgrado y formación de recursos humanos en el área planteada.

Experiencia de relacionamiento académico con grupos e instituciones a nivel nacional e internacional.

Experiencia/formación en el uso de herramientas tecnológicas, plataformas educativas (Moodle), experiencia con rol de Profesor en Entorno Virtual de

Aprendizaje, tecnologías informáticas educativas.

Experiencia en extensión y/o actividades en el medio.

3- PLAN DE TRABAJO

La misma deberá presentar lineamientos generales sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las funciones universitarias de ENSEÑANZA, así como también de INVESTIGACIÓN o EXTENSIÓN. Debe considerar las políticas institucionales y las del área de conocimientos, incorporando los ejes y objetivos estratégicos de la facultad de Enfermería así como también los relacionados al PRET y al CENUR

Incluye:

Portada

Fundamentación

Objetivos

Actividades a desarrollar

Propuesta de evaluación

Bibliografía

Límite máximo de 15 carillas

La evaluación de la Propuesta de Trabajo será realizada en función de las pautas vigentes de la Facultad de Enfermería y la correspondencia con las funciones a cumplir en el cargo al cual se presenta.

4 - Criterios de evaluación de las aspiraciones

Se efectuará una evaluación cualitativa de cada aspirante y otra comparativa de los méritos presentados por los mismos, según los criterios aprobados por el Consejo de Facultad, los cuales se detallan a continuación:

- a) **Estudios superiores** (refiere a estudios acreditados en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de posgrado tales como: especialistas, masters y/o doctorados, así como cursos de formación docente). **15 pts**
- b) **Actividad de enseñanza** (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria). **40 pts**
- c) **Actividad de investigación** (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes). **5 pts**
- d) **Actividad de extensión** (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias). **5 pts**
- e) Desempeño de funciones de **gestión académica o cogobierno** universitario (refiere a la participación acreditada en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario). **5 pts**

f) **Actividad académica** (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, integración a instituciones científicas; arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos). **10 pts**

g) **Actividad profesional** (refiere al desempeño acreditado en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso (designación directa o concurso). **20 pts**

5- Documentación solicitada a los/as aspirantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Los/as aspirantes deberán presentar:
 - 1) Formulario de inscripción «Declaración Jurada» completo y firmado, con timbre profesional valor \$ 250
 - 2) Cédula de identidad vigente de ambos lados.
 - 3) Título Licenciado en Enfermería
 - 4) Currículum vitae actualizado

De acuerdo con el art. 21 del Estatuto del Personal docente la relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión.

Si no entrega la documentación ajustada a lo solicitado, no se admitirá la postulación

Recepción de las postulaciones. La postulación, CV será recibida por correo en la dirección electrónica concursos.cur@noreste.udelar.edu.uy correspondiente a la Sección Concursos de la Sede Rivera del CENUR Noreste. Tiene carácter de declaración jurada. Debe tener un timbre profesional \$250 en la declaración jurada, conjuntamente con la firma y contrafirma escaneada del postulante.

No se aceptarán inscripciones fuera del plazo y del horario establecido, bajo ningún concepto.

Si por hechos acontecidos dicho día no se pudieran recepcionar los mismos (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación.

